

RESOLUCION No. 90-2-1-1-0000434

GERARDO PENA MATHEUS

000 00 19

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989, y ADM-89329 de 10 de noviembre de 1989; y ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990:

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 10 de noviembre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima INMOBILIARIA YEMAO S.A.;

QUE el señor Mario Abel Barberán Vera con el patrocinio del abogado Rubén García ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-297 del 8 de febrero de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de INMOBILIARIA YEMAO S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Jorge Orlando

I

Foja 2 de 2
Resolución No. 91-2-1-1-0000434
INMOBILIARIA YEMAO S.A.

000 00 20

Vera Zambrano en favor de INMOBILIARIA YEMAO S.A. del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a los 13 días del mes de febrero de 1991.

13 FEB. 1991

Dr. Gerardo Peña Mathews
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

SCDEM/eac
DL/DAM



AL H. SR. MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



97.655

BEA0000

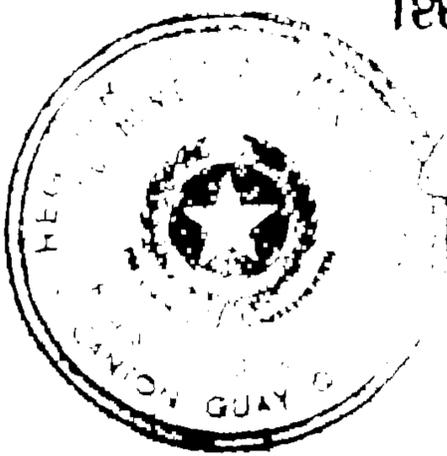
Certifico que hoy

Queda inscrito el Aparte ordenado en esta Resolución de fojas - 97.655 a 97.696 número 4323 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 10.009 del repertorio, Guayaquil, veinte y dos de Mayo de mil novecientos noventa y uno. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

AB. HUMBERTO A. MOYA FLORES
Registrador Alumno de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Certifico que hoy se tomó nota del Aparte ordenado en esta Resolución a foja 291.786 del Registro de Propiedad de 1.989, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, veinte y dos de Mayo de mil novecientos noventa y uno. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

AB. HUMBERTO A. MOYA FLORES
Registrador Alumno de la Propiedad
del Cantón Guayaquil



[Handwritten signature]

Se tomó nota del Aparte ordenado en esta Resolución a foja 291.786 del Registro de Propiedad de 1.989, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, veinte y dos de Mayo de mil novecientos noventa y uno. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ACCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil